

03/11/2017

## **Copiapó: Autores de robo utilizando gas pimienta fueron sentenciados a penas efectivas de cárcel (Copiapó)**

Condenados como coautores del delito de robo con violencia resultaron dos imputados a quienes la Fiscalía de Atacama consiguió demostrar su actuación en este ilícito, hecho ocurrido en Copiapó en diciembre del año pasado.

Los antecedentes contenidos en la acusación de este caso fueron dados a conocer en audiencia de Juicio Oral por el fiscal Nicolás Zolezzi Briones, quien consiguió demostrar que ambos condenados utilizaron gas



pimienta en el rostro de sus víctimas para poder sustraerles una suma aproximada de 30 millones de pesos que tenía como destino el pago de los sueldos de una empresa de la ciudad.

“La investigación de la Fiscalía determinó que los dos condenados, además de un menor de edad ya sancionado penalmente por estos hechos, llegaron en un vehículo y se estacionaron en las afueras de la empresa afectada que se ubica en el callejón Guillermo Toro Lorca de Copiapó”, dijo el fiscal.

Zolezzi agregó que a través de las declaraciones reunidas y el trabajo indagatorio que se desarrolló junto a la Brigada Investigadora de Robos de la PDI, se estableció que los sujetos se abalanzaron en contra de una pareja en los momentos en que ésta salía de las señaladas dependencias, a quienes rociaron el gas en varias oportunidades en el rostro y cuerpo para lograr vencer la resistencia de los afectados. Consiguiendo robar un bolso y una cartera en cuyo interior estaba el dinero en efectivo.

Luego de lo ocurrido la Fiscalía ordenó inmediatas diligencias a personal de la PDI, quienes desarrollaron un amplio trabajo investigativo con el cual lograron la detención de los tres participantes del delito en horas de la madrugada del mismo día del ilícito.

Durante el juicio oral la Fiscalía contó con el testimonio de dos trabajadores que lograron ser testigos presenciales del hecho desde el segundo piso de la empresa afectada, quienes reconocieron a los condenados como los responsables del robo.

Por estos hechos, los jueces de la Primera Sala del mencionado tribunal acogieron la tesis de la Fiscalía y condenaron a Kevin Vergara Vicencio (24) y Deyler Castillo Olivares (19) como los autores del delito indagado, determinando además que deberán cumplir, cada uno de ellos, la pena de cárcel de cinco años y un día de cárcel efectiva.